



**Junta Ejecutiva del Programa  
de las Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del Fondo de  
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general  
16 de julio de 2010  
Español  
Original: inglés

**Segundo período ordinario de sesiones de 2010**

30 de agosto a 3 de septiembre de 2010, Nueva York

Tema 1 del programa provisional

**Cuestiones de organización**

**Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en  
su período de sesiones anual de 2010**

**(21 de junio a 2 de julio de 2010, Ginebra)**

**Índice**

<i>Número</i>	<i>Página</i>
2010/13 Informe anual del Administrador sobre el plan estratégico: ejecución y resultados en 2009 . . . . .	3
2010/14 Compromisos de financiación contraídos con el PNUD y sus fondos y programas para 2010 y años subsiguientes . . . . .	4
2010/15 Informe anual sobre la evaluación . . . . .	5
2010/16 Examen independiente de la política de evaluación del PNUD y respuesta de la administración . . . . .	6
2010/17 Informes de las Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS . . . . .	8
2010/18 Informe sobre los resultados obtenidos por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en 2009 . . . . .	9
2010/19 Voluntarios de las Naciones Unidas – Informe del Administrador . . . . .	10
2010/20 Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer . . . . .	11
2010/21 Informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos . . . . .	12
2010/22 Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría interna y supervisión . . . . .	12
2010/23 Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2009: progresos y logros en la aplicación del plan estratégico del UNFPA . . . . .	16



2010/24	Informe sobre las contribuciones al UNFPA de los Estados Miembros y otros donantes y proyecciones de ingresos para 2010 y años futuros . . . . .	17
2010/25	Solicitud de la República Unida de Tanzania de que se presente un proyecto de documento del programa común para el país a las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA . . . . .	18
2010/26	Informe bienal sobre la evaluación . . . . .	18
2010/27	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2010. . . . .	20

2010/13

**Informe anual del Administrador sobre el plan estratégico: ejecución y resultados en 2009**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma conocimiento* del informe anual del Administrador sobre el plan estratégico del PNUD: ejecución y resultados en 2009 (DP/2010/17);

2. *Acoge con beneplácito* el hecho de que en el informe anual se haya prestado más atención a los resultados y se haya mejorado la información analítica presentada sobre problemas, oportunidades y medidas correctivas, y *pide* al PNUD que en sus futuros informes perseverare en sus esfuerzos al respecto y, entre otras cosas, mejore la comunicación y la divulgación de información sobre las actividades, la ejecución y los resultados;

3. *Destaca* la importancia de promover y apoyar la capacidad nacional para alcanzar los objetivos convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y a este respecto *pide* a la administración del PNUD que redoble sus esfuerzos para reforzar la capacidad del PNUD de obtener resultados y mejorar la gestión basada en los resultados, la evaluación y la presentación de informes sobre sus actividades de desarrollo de la capacidad;

4. *Alienta* al PNUD a integrar en el informe anual del Administrador información sobre los resultados obtenidos en materia de igualdad entre los géneros y fortalecimiento de la capacidad y lo *insta a* seguir mejorando el desempeño en relación con estas cuestiones intersectoriales;

5. *Alienta también* al PNUD a reforzar su apoyo a las actividades de prevención de conflictos y crisis de conformidad con su mandato y, a ese respecto, *pide* al PNUD que en el período ordinario de sesiones que celebrará próximamente, en septiembre de 2010, programe una sesión oficiosa sobre el examen de la labor de la División de Prevención de Crisis y Recuperación;

6. *Acoge con beneplácito* el plan de acción del PNUD y espera recibir periódicamente información actualizada;

7. *Alienta* al PNUD a reforzar sus asociaciones estratégicas relacionadas con el cambio climático;

8. *Acoge con beneplácito* la inclusión, en el informe anual del Administrador, de información sobre los problemas observados y la experiencia adquirida para orientar la labor futura y *pide* al PNUD que a partir de 2011 incluya en sus futuros informes anuales medidas concretas para hacer frente a esos problemas y aprovechar la experiencia adquirida, así como recomendaciones;

9. *Hace suya* la decisión de presentarle, en su período de sesiones anual de 2011, un examen conjunto de mitad de período, incluido el informe anual sobre el plan estratégico del PNUD correspondiente a 2010, y *acoge con beneplácito* esa oportunidad para definir con más precisión la orientación estratégica y realizar un examen a fondo del marco de resultados a fin de introducir mejoras en 2011 y determinar los demás cambios que sea preciso introducir durante el resto del período abarcado por el plan estratégico;

10. *Pone de relieve* la importancia de que en sus períodos de sesiones se examinen periódicamente cuestiones sustantivas de política relacionadas con el mandato del PNUD, sobre la base de informes que con ese fin prepare el Administrador del PNUD;

11. *Pide* al Administrador del PNUD que, antes de su primer período ordinario de sesiones de 2011, organice sesiones informativas oficiosas sobre las cuatro esferas temáticas principales del plan estratégico, en vista de que el examen de mitad de período del plan se llevará a cabo en su período de sesiones anual de 2011;

12. *Observa con preocupación* que algunos países en desarrollo, entre ellos los más perjudicados por la crisis financiera y económica y los afectados por conflictos y desastres naturales, están atrasados en la tarea de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 y, a este respecto, *pide* al Administrador que se asegure de que se planifiquen y ejecuten actividades de programas con el objeto de abordar los problemas de los países en desarrollo, en particular las necesidades y problemas específicos de África, y de que se asignen a esas actividades recursos suficientes;

13. *Recordando* sus decisiones 2008/15 y 2008/14, en las que, entre otras cosas, instó al PNUD a que otorgara la máxima prioridad a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la erradicación de la pobreza, y reconociendo la función catalizadora del PNUD a ese respecto, *insta* al Administrador a que redoble sus esfuerzos por acelerar el avance hacia esos objetivos a fin de alcanzarlos para 2015, en particular en los países en que se ejecutan programas, y le informe sobre la evolución de la situación en sus períodos de sesiones anuales;

14. *Reconoce* la importante y creciente contribución de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y *pide* al Administrador del PNUD que siga apoyando esa cooperación y la aumente a fin de intensificar los esfuerzos concertados para obtener mejores resultados en materia de desarrollo;

15. *Reconoce también* que la disponibilidad de personal altamente calificado es un factor fundamental para que el PNUD alcance los objetivos fijados en su plan estratégico y señala la importancia de una representación equilibrada y diversa en la administración y el personal del PNUD;

16. *Acoge con beneplácito* las reuniones intergubernamentales sobre los programas piloto por países celebradas en Kigali (Rwanda) en octubre de 2009 y Hanoi (Viet Nam) en junio de 2010 y *toma conocimiento con aprecio* de las Declaraciones de Kigali y Hanoi.

*1 de julio de 2010*

#### **2010/14**

#### **Compromisos de financiación contraídos con el PNUD y sus fondos y programas para 2010 y años subsiguientes**

##### *La Junta Ejecutiva*

1. *Destaca* la importancia de que el PNUD cuente con una base estable y previsible de recursos ordinarios (“básicos”);

2. *Reafirma* los principios de control y liderazgo nacionales y *destaca* la importancia de aumentar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

3. *Observa con preocupación* que las contribuciones a los recursos ordinarios del PNUD disminuyeron de 1.100 millones de dólares en 2008 a 1.000 millones de dólares en 2009 y que, por ese motivo, el PNUD no pudo alcanzar su meta de financiación con respecto a esos recursos establecida para 2009 en su plan estratégico, que abarca el período 2008-2013;

4. *Observa también con preocupación* que, según las proyecciones actuales, las contribuciones a los recursos ordinarios del PNUD posiblemente disminuyan más en 2010 y que por el momento sigue siendo muy difícil prever la cuantía de las contribuciones para 2011;

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Administrador por movilizar recursos ordinarios e *insta* al PNUD a que siga movilizando esos recursos y aumentando el número de países contribuyentes;

6. *Reconoce* la importancia de dar a conocer y divulgar los resultados obtenidos en materia de desarrollo;

7. *Recuerda* la resolución 62/208 de la Asamblea General, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y *reitera* que los recursos ordinarios, que no están sujetos a ninguna condición, constituyen los cimientos de las finanzas del PNUD;

8. *Reconoce* la importancia de otros recursos (“no básicos” o “asignados para determinados fines”) que se suministran al PNUD para complementar su base de recursos ordinarios y que han ido en aumento, *pone de relieve* que esos otros recursos deben utilizarse siempre para apoyar la coherencia y el control nacional en los países en que se ejecutan programas y *observa con preocupación* que la cuantía de dichos recursos sigue sobrepasando la de los recursos ordinarios del PNUD;

9. *Pide* a todos los países que aún no lo hayan hecho que aporten contribuciones a los recursos ordinarios para 2010, y *alienta* a los Estados Miembros a que anuncien sus promesas, de ser posible sobre una base multianual, y los correspondientes calendarios de pago, y a que en adelante cumplan esas promesas y se atengan a esos calendarios de pago.

30 de junio de 2010

## 2010/15

### Informe anual sobre la evaluación

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma conocimiento* del informe anual sobre la evaluación en el PNUD (DP/2010/19);

2. *Pide* al PNUD que aborde las cuestiones planteadas en las evaluaciones independientes y tome medidas para asegurar la presentación y el seguimiento de las respuestas de la administración;

3. *Observa con preocupación* que el alcance, el cumplimiento, la calidad y la utilización de las evaluaciones descentralizadas sigue planteando serios

problemas y a este respecto *pide* al PNUD que, como cuestión de prioridad, refuerce la capacidad para realizar evaluaciones descentralizadas y las utilice con más frecuencia de conformidad con la decisión 2010/16, relativa al examen independiente de la política de evaluación del PNUD y la respuesta de la administración;

4. *Acoge con beneplácito* la oportuna realización de evaluaciones de los resultados obtenidos en materia de desarrollo para que sean más útiles en la planificación de los nuevos programas por países, así como el incremento de la participación nacional y el empleo de especialistas nacionales en esas evaluaciones;

5. *Pide* al PNUD que preste apoyo para fortalecer la capacidad nacional de evaluación;

6. *Pide también* al PNUD que aborde los asuntos planteados en las evaluaciones de los resultados en materia de desarrollo en relación con cuestiones intersectoriales como el fortalecimiento de la capacidad y la incorporación de una perspectiva de género, a saber: a) la falta de integración de aspectos relacionados con el género en las actividades de desarrollo; b) la insuficiencia de los recursos asignados, y c) la escasa coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de género;

7. *Aprueba* el programa de trabajo propuesto por la Oficina de Evaluación para 2010-2011 y *acoge con beneplácito* la clara correlación establecida entre ese programa de trabajo y el plan estratégico del PNUD para 2008-2011.

30 de junio de 2010

## 2010/16

### Examen independiente de la política de evaluación del PNUD y respuesta de la administración

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* el examen independiente de la política de evaluación del PNUD (DP/2010/20) y reafirma la importancia de esa política para la organización;

2. *Toma conocimiento* de los progresos realizados y de las cuestiones y dificultades que se han planteado en la aplicación de la política de evaluación, que se señalan en el examen independiente;

3. *Acoge con beneplácito* la respuesta de la administración al examen independiente de la política de evaluación;

4. *Pide* al PNUD que redoble sus esfuerzos por fortalecer la supervisión y el apoyo a las evaluaciones descentralizadas a fin de aumentar el alcance, el cumplimiento y la calidad de esas evaluaciones así como la frecuencia de su utilización y, a ese respecto *pone de relieve* la importancia de que el personal directivo superior y, en particular los directores de las oficinas regionales, apoyen esas evaluaciones y asuman la responsabilidad al respecto;

5. *Pone de relieve* la importancia de incorporar las iniciativas para mejorar las evaluaciones descentralizadas en las actividades generales del PNUD tendientes a reforzar la gestión basada en los resultados;

6. *Pide* al PNUD que se asegure de que los documentos de todos los programas por países, regionales y mundiales incluyan planes de evaluación, con un cálculo de su costo y los correspondientes créditos presupuestarios, que abarquen toda la variedad de aportes previstos al logro de resultados en materia de desarrollo y que se utilizarán para adaptar los programas existentes y formular programas nuevos;

7. *Pide también* que, en el caso de los programas por países, los planes de evaluación se incluyan en el presupuesto a más tardar en el momento de aprobarse los planes de acción de dichos programas;

8. *Pide además* que el PNUD se asegure de que se calcule el costo del plan de actividades de evaluación de la Oficina de Evaluación y que ese costo se incluya en el presupuesto bienal de apoyo en relación con las actividades de evaluación;

9. *Pone de relieve* la importancia de aumentar la viabilidad de las evaluaciones de los programas del PNUD como condición indispensable para la formulación de programas eficaces, la labor permanente de seguimiento junto con los organismos nacionales asociados y las evaluaciones propiamente dichas;

10. *Subraya* la necesidad de reforzar, en las actividades de evaluación el control y la capacidad directiva de los países en que se ejecutan programas y, a este respecto, *pide* al PNUD que, en colaboración con los demás miembros del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, defina claramente su contribución al fortalecimiento de la capacidad nacional de evaluación;

11. *Acoge con beneplácito* el aumento de la capacidad de evaluación de las oficinas en los países en 2009 y *pide* al PNUD que siga reduciendo el elevado número de esas oficinas que carecen de capacidad para realizar actividades de vigilancia y evaluación o cuya capacidad es insuficiente;

12. *Pide* al PNUD que aumente la participación de los organismos estatales y las organizaciones contribuyentes de las Naciones Unidas en las evaluaciones conjuntas de los resultados de los Marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD), y, al mismo tiempo, siga evaluando su contribución concreta a esos resultados;

13. *Acoge con beneplácito* el hecho de que la presentación de las respuestas de la administración a las evaluaciones descentralizadas haya mejorado y *alienta* al PNUD a que siga mejorando la presentación y el seguimiento de esas respuestas a fin de reforzar los conocimientos, la rendición de cuentas y la transparencia en relación con el seguimiento de las evaluaciones y de transmitir dichas respuestas a los gobiernos asociados y a otras entidades que participen en la ejecución de programas;

14. *Pide* al PNUD que le presente para su aprobación, en el primer período ordinario de sesiones de 2011, una política de evaluación revisada que contenga los siguientes elementos de la respuesta de la administración:

a) La institucionalización de la independencia de la Oficina de Evaluación, incluida la contratación del Director y el personal de la Oficina, las relaciones entre el Director y otros altos funcionarios del PNUD y la aprobación del programa de trabajo y el presupuesto de la Oficina;

b) El fortalecimiento de los enfoques nacionales y la participación nacional en las evaluaciones independientes y descentralizadas;

c) El establecimiento del requisito de que los planes de evaluaciones descentralizadas incluyan una indicación de su costo y de los correspondientes créditos presupuestarios;

d) La adopción de medidas apropiadas para que el personal directivo superior del PNUD tome la iniciativa para utilizar las evaluaciones independientes y descentralizadas en forma estratégica;

e) La clara definición de las funciones del PNUD y la Oficina de Evaluación, incluido el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, en las actividades de fortalecimiento de la capacidad nacional de evaluación;

15. *Pide* a la Oficina de Evaluación que encargue la realización de un nuevo examen independiente de la política de evaluación del PNUD, para presentarlo a la Junta Ejecutiva en 2013, que, entre otras cosas, abarque lo siguiente:

a) La medida en que se han cumplido plena y eficazmente las funciones y responsabilidades indicadas en las políticas y procedimientos de 2007 sobre programas y operaciones y en el nuevo Manual sobre las actividades de planificación, vigilancia y evaluación encaminadas a obtener resultados en materia de desarrollo;

b) La medida en que la adopción de los enfoques recomendados en el nuevo *Manual* han permitido fortalecer la gestión basada en los resultados y la evaluación descentralizada a nivel de los países;

c) La medida en que se ha institucionalizado la independencia de la Oficina de Evaluación;

d) La medida en que la política se ha aplicado y ha hecho una contribución positiva en los fondos y programas asociados del PNUD, y

e) Si se ha encontrado y se está aplicando un método eficaz para reforzar el control nacional y la creación de capacidad.

30 de junio de 2010

## 2010/17

### Informes de las Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma conocimiento* del informe de la Oficina de Ética del PNUD sobre sus actividades en 2009 (DP/2010/26), las actividades de ética descritas en el informe del UNFPA sobre la labor de auditoría y supervisión realizada en 2009 y el informe anual del Director Ejecutivo de la UNOPS correspondiente a 2009;

2. *Reconoce* los progresos realizados para establecer las Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, así como la útil contribución de esas oficinas a las operaciones y *alienta* a la administración del PNUD, el UNFPA y la UNOPS a incluir a los jefes de las respectivas Oficinas de Ética en las reuniones pertinentes del personal directivo superior en calidad de observadores, para promover normas estrictas de conducta y prevenir conflictos de intereses institucionales;



3. *Pide* al PNUD, el UNFPA, y la UNOPS que la mantengan al tanto de los progresos que logren en la ejecución de sus planes de acción y le suministren información sobre sus efectos y sus logros;

4. *Alienta* a las Oficinas de Ética a que tengan en cuenta las observaciones recibidas sobre las actividades de capacitación que hayan llevado a cabo para asegurar que dichas actividades sigan siendo eficaces y apropiadas para el personal del PNUD, el UNFPA y la UNOPS y constituyan una buena inversión de los recursos disponibles;

5. *Alienta también* a las Oficinas de Ética a que sigan mejorando sus sesiones informativas, sus actividades de capacitación y sus servicios de orientación para la administración y el personal;

6. *Recuerda* su decisión 2008/37 y sus disposiciones referentes a la prevención de conflictos de intereses en relación con el nombramiento de funcionarios de supervisión clave y, a este respecto, *pide* que las respectivas Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, en cada organización, sean designadas dependencias encargadas del examen de posibles conflictos de intereses en relación con el nombramiento de altos funcionarios que desempeñarán funciones de fiscalización que no estén comprendidas en el marco de los procedimientos de investigación del Secretario General relacionados con nombramientos;

7. *Pide* a las administraciones del PNUD, el UNFPA y la UNOPS que sigan suministrando los recursos humanos y financieros necesarios a sus respectivas Oficinas de Ética para que puedan llevar a cabo su labor con eficacia, asignando prioridad a la tarea de seguir reforzando los conocimientos especializados y la capacidad del personal de esas oficinas;

8. *Pide* al Administrador del PNUD y a los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS que: a) nombren a los jefes de sus respectivas Oficinas de Ética sobre la base de la capacidad y experiencia probadas de los candidatos en las esferas pertinentes; b) se asegure de que una entidad independiente haga el examen sobre posibles conflictos de intereses antes de los nombramientos; c) limite la duración de los mandatos de esos funcionarios a cinco años completos, que podrán prorrogarse excepcionalmente una sola vez, por un máximo de cinco años, y d) prohíba el reingreso de esos funcionarios en las respectivas organizaciones;

9. *Pide* a las Oficinas de Ética del UNFPA y la UNOPS que le presenten informes en sus futuros períodos de sesiones anuales.

30 de junio de 2010

**2010/18**

**Informe sobre los resultados obtenidos por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en 2009**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma conocimiento* del informe sobre los resultados obtenidos por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) y *expresa su reconocimiento* por los sólidos resultados programáticos y operacionales logrados en 2009;

2. *Acoge con beneplácito* las contribuciones concretas del FNUDC a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países menos

adelantados, contribuciones que pueden aumentar y que han consistido en suministrar capital de inversión y asistencia técnica para promover el desarrollo local y fomentar la creación de servicios incluyentes de microfinanciación que benefician a los hogares pobres, a las pequeñas empresas y a las microempresas, e *insta* al FNUDC a que incluya en los informes anuales que le presente en el futuro más análisis detallados de la forma en que sus actividades contribuyen al logro de esos objetivos a nivel local, incluso de la experiencia adquirida y los problemas con que ha tropezado;

3. *Alienta* al FNUDC a que persevere en sus esfuerzos por movilizar contribuciones a sus recursos ordinarios o contribuciones temáticas multianuales que son necesarias para ejecutar su plan de inversiones para 2008-2011, lo cual le permitiría mantener sus servicios y su apoyo a las actividades de inversión y hacerlos extensivos a un mayor número de países menos adelantados;

4. *Alienta también* al FNUDC a que redoble sus esfuerzos por lograr que los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo y otras entidades de desarrollo asociadas aumenten y amplíen sus contribuciones a los recursos ordinarios y a otros recursos;

5. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el FNUDC para mejorar sus prácticas de gestión y alienta al FNUDC a que siga reforzando esas medidas, y *acoge con beneplácito también* sus iniciativas para seguir ejecutando programas de buena calidad en circunstancias en que el número de programas está aumentando en respuesta a la creciente demanda de los países menos adelantados.

*1 de julio de 2010*

## **2010/19**

### **Voluntarios de las Naciones Unidas – Informe del Administrador**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma conocimiento* del informe anual del Administrador sobre el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) (DP/2010/28);

2. *Reconoce* los logros de los Voluntarios de las Naciones Unidas en apoyo de los países en que se ejecutan programas y de las organizaciones de las Naciones Unidas en sus esfuerzos en pro de la paz y el desarrollo, incluido el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la sostenibilidad del medio ambiente y la incorporación de una perspectiva de género;

3. *Observa en particular* que han aumentado la escala y el alcance del Servicio de Voluntariado en Línea de los VNU, y *alienta* a los Voluntarios de las Naciones Unidas a que perseveren en sus esfuerzos por innovar y diversificar las modalidades de voluntariado y aumentar el equilibrio entre los géneros en sus actividades;

4. *Acoge con beneplácito* la colaboración que prestan los Voluntarios de las Naciones Unidas a los países en que se ejecutan programas a fin de desarrollar su capacidad de administrar sistemas nacionales de voluntariado, incluida su capacidad de formular políticas, aprobar legislación y prestar apoyo en la práctica;

5. *Alienta* a los Voluntarios de las Naciones Unidas a que, por conducto de los equipos de las Naciones Unidas en los países, sigan colaborando para integrar el

voluntariado en la programación, reconociendo que los voluntarios nacionales e internacionales son un componente integral de la asistencia de las Naciones Unidas;

6. *Reconoce* que el Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias para los VNU presta apoyo a la investigación y a innovaciones que demuestren los efectos del voluntariado en la paz y el desarrollo;

7. *Reafirma* el papel de los Voluntarios de las Naciones Unidas como instancia de coordinación de la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios en 2011, como pide la Asamblea General en su resolución 63/153;

8. *Decide* que en su período de sesiones anual de 2011 se presente a la Junta un informe oral especial sobre los planes para la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios en 2011 y su función de coordinación, y del cuadragésimo aniversario del Programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

30 de junio de 2010

**2010/20**

**Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma conocimiento* del informe anual de la Directora Ejecutiva (DP/2010/29) y la importancia asignada a la obtención de resultados;

2. *Reconoce* el apoyo prestado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) a los países en que se ejecutan programas para el cumplimiento de las prioridades convenidas en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ayudando a los organismos nacionales asociados a vincular los progresos en la consecución de esos objetivos con las iniciativas para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

3. *Pide* al UNIFEM que en sus futuros informes incluya más elementos en relación con el análisis de los resultados logrados, la experiencia adquirida y las dificultades aún no superadas;

4. *Acoge con beneplácito* el examen de mitad de período del plan estratégico que brinda la oportunidad de definir con más precisión la orientación estratégica del plan y realizar un examen a fondo del marco de resultados a fin de introducir mejoras en 2011 y determinar los demás cambios que sea preciso hacer durante el resto del período abarcado por el plan;

5. *Observa que* la Asamblea General sigue deliberando sobre la cuestión de crear una nueva entidad encargada de las cuestiones de género y *pide* al UNIFEM que tome oportunamente todas las medidas necesarias para asegurar que las modalidades acordadas por la Asamblea acerca de las disposiciones de transición se establezcan dentro del plazo convenido por ésta.

30 de junio de 2010

**2010/21****Informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma conocimiento* del informe anual del Director Ejecutivo (DP/2010/30) y las amplias contribuciones al logro de los resultados operacionales de las Naciones Unidas y sus organismos asociados, a menudo en las circunstancias más difíciles;

2. *Acoge con beneplácito* el mejoramiento de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el aumento de la profesionalidad de sus servicios y su personal;

3. *Acoge también con beneplácito* la plena reposición de las reservas para actividades operacionales y la acumulación de fondos para cubrir todas las obligaciones por terminación del servicio, lo que ha permitido restablecer la sostenibilidad financiera de la organización y reconfirmado la viabilidad de su modelo de financiación autónoma;

4. *Acoge además con beneplácito* el fortalecimiento de las asociaciones estratégicas y las contribuciones al logro de resultados, y *alienta* al Director Ejecutivo a que, teniendo presente el mandato básico de la UNOPS y con el propósito de aumentar la coherencia en las Naciones Unidas, siga reforzando sus actividades como proveedor de servicios a diversos organismos que trabajan en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el mantenimiento de la paz, incluidas las Naciones Unidas, los gobiernos, las instituciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y regionales, las fundaciones, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales;

5. *Alienta* al Director Ejecutivo a que persevere en sus esfuerzos por integrar el fortalecimiento de la capacidad nacional en las operaciones de la Oficina;

6. *Acoge con beneplácito* las iniciativas del Director Ejecutivo tendientes a aumentar la transparencia y reforzar la rendición de cuentas y, en particular, asegurar la plena divulgación de los datos sobre proyectos, incluida la información sobre todos los contratos adjudicados y todos los pagos realizados, independientemente de su cuantía.

29 de junio de 2010

**2010/22****Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría interna y supervisión***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma conocimiento* de: a) el informe del PNUD sobre auditoría interna e investigaciones (DP/2010/31) y la consiguiente respuesta de la administración; b) el informe sobre las actividades de auditoría y supervisión internas del UNFPA en 2009 (DP/FPA/2010/20) y la correspondiente respuesta de la administración, y c) el informe sobre las actividades del Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos realizadas en 2009 (DP/2010/32) y la correspondiente respuesta de la administración;

2. *Toma conocimiento también* de: a) el informe anual del Comité Asesor de Auditoría del PNUD; b) el informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNFPA, y c) el informe anual del Comité Asesor de Estrategia y Auditoría de la UNOPS;

3. *Acoge con beneplácito* que se siga prestando atención a cuestiones de gestión recurrentes y de importancia clave y a la planificación de auditorías basadas en una evaluación de los riesgos;

4. *Acoge también con beneplácito* el cumplimiento, por el PNUD, el UNFPA y la UNOPS, de sus decisiones 2008/37 y 2009/15, relativas a la divulgación de los informes de auditoría interna, incluso sobre la presentación de información acerca de las actividades de divulgación de esas organizaciones en sus respectivos informes anuales;

5. *Pide* al Administrador del PNUD y a los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS que en su segundo período ordinario de sesiones de 2011 le presenten un documento de sesión coordinado en el que se describan las consecuencias de la demanda incipiente de una divulgación más amplia de los informes de auditoría interna del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, incluidas opciones para responder a la necesidad de suministrar información pertinente;

*En lo que respecta al PNUD,*

6. *Reafirma* su apoyo al fortalecimiento a las funciones de auditoría e investigación internas del PNUD y *acoge con satisfacción* la información contenida en el informe y la variedad de temas estratégicos abarcados en la labor del Comité Asesor de Auditoría que contribuye a reforzar la rendición de cuentas y la supervisión en el PNUD;

7. *Acoge con beneplácito* el análisis de las tendencias multianuales de las cuestiones de auditoría interna durante el quinquenio de 2005-2009 y *pide* que en los informes que se presenten en el futuro se siga incluyendo información al respecto;

8. *Reconoce* las contribuciones del PNUD a una mayor coherencia de las prácticas de auditoría interna del sistema de las Naciones Unidas;

9. *Observa* que ha aumentado de manera significativa el número de denuncias que requieren investigación y *pide* al PNUD que se asegure de contar oportunamente con la capacidad apropiada para realizar esas investigaciones;

10. *Observa* que el número de recomendaciones de los auditores que siguen pendientes de aplicación desde hace más de 18 meses ha permanecido relativamente estable y *pide* al PNUD que persevere en sus esfuerzos por aplicar esas recomendaciones, en particular las comprendidas en el alcance de sus funciones de fiscalización que requieran asistencia de la organización o una mejor distribución de los recursos;

11. *Observa con preocupación* que ha aumentado la proporción de constataciones relativas a la gestión de proyectos, en particular en las oficinas en los países, y *toma conocimiento* de las medidas que se están adoptando para subsanar deficiencias sistémicas en todos los niveles, incluso en las esferas de la supervisión, las prácticas institucionales y la capacitación, y *pide* a la administración que siga

ocupándose de esas cuestiones a fin de dar cuenta de las mejoras logradas en el próximo informe;

12. *Acoge con beneplácito* el hecho de que, según las auditorías de los proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales o por gobiernos nacionales, los riesgos financieros sigan disminuyendo y, a ese respecto, *insta* al PNUD a que persista en sus esfuerzos y se asegure de que los informes de auditoría se presenten puntualmente;

13. *Pide* a la Oficina de Auditoría e Investigaciones que en su próximo informe anual indique si los recursos disponibles para actividades de auditoría e investigación son suficientes;

*En lo que respecta al UNFPA,*

14. *Observa* que el UNFPA se ha comprometido a seguir fortaleciendo sus procedimientos de rendición de cuentas y garantía e *insta* a la Directora Ejecutiva que: a) siga mejorando la utilización del marco de control interno de conformidad con las mejores prácticas reconocidas internacionalmente, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la compatibilidad con las normas contables internacionales para el sector público; b) siga aplicando métodos de gestión de los riesgos institucionales, y c) siga llenando los puestos vacantes en la División de Servicios de Supervisión a fin de que se realicen tantas auditorías e investigaciones como sean necesarias;

15. *Recuerda* sus decisiones 2006/13 y 2008/13, y *pide* al UNFPA que en el futuro complemente sus informes anuales sobre cuestiones de auditoría y supervisión suministrando información resumida sobre: a) las principales constataciones, con comparaciones multianuales de las tendencias en relación con las causas señaladas en las auditorías; b) las constataciones de los auditores que siguen pendientes por año, categoría y prioridad; c) las constataciones que siguen pendientes desde hace 18 meses o más, y d) las cuestiones de supervisión recurrentes más importantes y recomendaciones sobre cómo abordarlas;

16. *Aguarda con interés* una evaluación de los recursos humanos y financieros disponibles para fines de auditoría e investigación que habrá de incluirse en el próximo informe de la División de Servicios de Supervisión;

17. *Observa* que ha aumentado de manera significativa el número de denuncias que requieren investigación, *pide* al UNFPA que tome las medidas necesarias para lograr una distribución apropiada de los recursos pertinentes para asegurar que se cuente oportunamente con la capacidad de investigación necesaria, e *insta* al UNFPA a que establezca un programa de detección y prevención del fraude para reducir al mínimo las pérdidas financieras;

18. *Acoge con beneplácito* la prioridad que sigue asignando el UNFPA a las constataciones sobre las modalidades de ejecución nacional de proyectos encarando los riesgos y deficiencias operacionales señalados en los informes de los auditores y prestando especial atención a las actividades de creación de capacidad de las oficinas en los países y los organismos de ejecución asociados, y *pide* al UNFPA que se asegure de contar con los mecanismos adecuados de supervisión y control para subsanar deficiencias, en particular en relación con la vigilancia de los programas y proyectos a nivel local, los saldos pendientes y la presentación puntual de planes de

auditoría e informes sobre la ejecución nacional de proyectos, y le informe acerca de los progresos que se hagan a ese respecto;

19. *Recuerda* la política de supervisión y la carta sobre la auditoría interna, *reitera* que la División de Servicios de Supervisión tiene pleno y libre acceso, sin restricción alguna, a todos los expedientes, las existencias físicas y el personal del UNFPA relacionados con las funciones del UNFPA que sean objeto de examen, y *reitera también* que todos los funcionarios están obligados a prestar asistencia a la División en el cumplimiento de sus funciones;

20. *Reitera* que la División de Servicios de Supervisión es un órgano independiente y que su Director tiene la última palabra sobre los informes de auditoría que publique la División, y está facultado para informar directamente a la Junta Ejecutiva sobre todas las actividades que lleve a cabo, y *sugiere* que en el futuro sus informes se titulen “Informes del Director de la División de Servicios de Supervisión sobre las actividades de auditoría y supervisión internas”;

21. *Pide* al UNFPA que refuerce el cumplimiento de sus políticas institucionales, sus procedimientos y sus reglamentos y reglamentaciones financieras detalladas y que establezca la debida separación de funciones respecto de las transacciones financieras, incluidas las adquisiciones;

22. *Acoge con beneplácito* el hecho de que la División de Servicios de Supervisión haya mejorado el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los auditores, *pide* que en los informes que se presenten en el futuro se indique el número de recomendaciones por orden de prioridad e *insta* al UNFPA que acelere la aplicación de las recomendaciones pendientes;

*En lo que respecta a la UNOPS,*

23. *Acoge con beneplácito también* el hecho de que en 2009 haya aumentado la cobertura de las auditorías internas, se haya ampliado el alcance de esa labor para incluir, además del cumplimiento de las normas y procedimientos, auditorías del desempeño, y haya mejorado el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas;

24. *Observa* que sigue adelante la labor encaminada a establecer un sistema estructurado de gestión de los riesgos que abarque toda la organización y *aguarda con interés* la información que se le presente cuando se establezca dicho sistema;

25. *Observa también* que los auditores han hecho constataciones recurrentes en las esferas de los recursos humanos, la gestión de los proyectos y programas, las adquisiciones y las finanzas, y que la falta de procedimientos escritos y el significativo aumento de los casos de incumplimiento de las normas y procedimientos de la UNOPS son las causas mencionadas con más frecuencia en esas constataciones;

26. *Observa además,* a ese respecto, que la administración de la UNOPS ha revisado sus normas o adoptado otras nuevas para aplicar las diversas recomendaciones de los auditores, entre ellas normas sobre los acuerdos con contratistas, *insta* a la UNOPS a que siga esforzándose por abordar las cuestiones señaladas por los auditores en sus constataciones y *espera* que las constataciones consignadas en futuros informes sean más positivas;

27. *Observa* que en 2009 siguió disminuyendo el porcentaje de opiniones con reservas en las auditorías de proyectos, en comparación con 2008 y 2007, y *pide* que en los informes que se presenten en el futuro se incluya información sobre las consecuencias financieras de las constataciones de los auditores.

1 de julio de 2010

2010/23

**Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2009: progresos y logros en la aplicación del plan estratégico del UNFPA**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma conocimiento* de los documentos que constituyen el informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2009 (DP/FPA/2010/17 (Part I), DP/FPA/2010/17 (Part I, Add.1) y DP/FPA/2010/17 (Part II));

2. *Acoge con beneplácito* los logros y los progresos que se describen en el informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2009 y *observa* que, en respuesta a su decisión 2009/16 se han incluido puntos de referencia y objetivos, junto con información actualizada sobre la formulación del plan estratégico e indicadores sobre los resultados de la gestión;

3. *Alienta* al UNFPA a continuar mejorando los informes basados en resultados que le presenta y *espera* que se hagan progresos a este respecto en los informes anuales a partir de 2011, documentando mejor su contribución a los resultados obtenidos;

4. *Acoge con beneplácito* la inclusión en el informe anual de la Directora Ejecutiva de una descripción de los problemas y de la experiencia adquirida con miras a determinar el futuro curso de acción y *pide* al UNFPA que, a partir de 2011, incluya en sus futuros informes anuales medidas concretas para abordar esos problemas teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las recomendaciones formuladas;

5. *Acoge también con beneplácito* el examen de mitad de período del plan estratégico, que constituye una oportunidad para definir con más precisión la orientación estratégica y realizar un examen a fondo del marco de resultados a fin de introducir mejoras en 2011 y determinar los demás cambios que sea preciso hacer en el plan estratégico para 2014-2017;

6. *Acoge con beneplácito*, además, las medidas que sigue tomando el UNFPA para presentar datos desglosados por género, edad, lugar e ingreso;

7. *Encomia* al UNFPA por su determinación y sus constantes esfuerzos por alcanzar las metas del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, y *exhorta* a la Directora Ejecutiva a intensificar las actividades en los países en que se ejecutan programas y que tienen dificultades para alcanzar esas metas y objetivos;

8. *Pone de relieve* la importancia de examinar periódicamente cuestiones sustantivas de política relacionadas con el mandato del UNFPA, sobre la base de informes preparados por la Directora Ejecutiva del UNFPA para ese fin;



9. *Pide* a la Directora Ejecutiva del UNFPA que organice sesiones informativas sobre las tres esferas temáticas principales del plan estratégico antes de su primer período ordinario de sesiones de 2011, teniendo en cuenta el examen de mitad de período del plan estratégico que realizará en su período de sesiones anual de 2011;

10. *Pide también* a la Directora Ejecutiva que, en su período de sesiones anual de 2011, le presente un informe anual consolidado sobre 2010 que incluya el examen de mitad de período del plan estratégico ampliado para 2008-2013.

25 de junio de 2010

**2010/24**

**Informe sobre las contribuciones al UNFPA de los Estados Miembros y otros donantes y proyecciones de ingresos para 2010 y años futuros**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma conocimiento* del informe sobre las contribuciones al UNFPA de los Estados Miembros y otros donantes y las proyecciones de ingresos para 2010 y años futuros (DP/FPA/2010/18);

2. *Acoge con beneplácito* el aumento de los ingresos ordinarios del UNFPA en 2009 y las contribuciones aportadas por los países en que se ejecutan programas;

3. *Pone de relieve* que los recursos ordinarios constituyen los cimientos del UNFPA y son indispensables para mantener el carácter multilateral, neutral y universal de su labor, y *alienta* al UNFPA a seguir movilizando esos recursos y aumentando el número de países contribuyentes, y a seguir movilizando, al mismo tiempo, recursos complementarios para sus fondos y programas temáticos;

4. *Reconoce* que para mantener y aumentar la financiación del UNFPA será necesario que los países que estén en condiciones de hacerlo aumenten sus contribuciones durante el período abarcado por el plan estratégico del UNFPA para 2008-2013;

5. *Alienta* a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones a principios de año y promesas de contribuciones multianuales;

6. *Pone de relieve* que el UNFPA necesita un firme apoyo político y un mayor respaldo financiero, así como aumentos previsibles de sus recursos, a fin de aumentar su asistencia a los países para que integren plenamente el programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en sus estrategias y marcos nacionales de desarrollo y alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

25 de junio de 2010

**2010/25****Solicitud de la República Unida de Tanzania de que se presente un proyecto de documento del programa común para el país a las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA**

*La Junta Ejecutiva,*

*Recordando* sus decisiones 2001/11 y 2006/36, relativas al procedimiento de aprobación de la programación,

1. *Observa* que la República Unida de Tanzania ha pedido que se presente un proyecto de documento común del programa para el país que incluya una exposición conjunta en la que se indiquen los componentes, los marcos de resultados y los recursos pertinentes necesarios correspondientes a cada organismo, a saber, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA;

2. *Observa también* que los organismos someterán a su consideración el proyecto de documento común del programa para el país en su primer período ordinario de sesiones de 2011 y que el componente de cada organismo se someterá a su aprobación en su período de sesiones anual de 2011;

3. *Decide* examinar, con carácter excepcional, el proyecto de documento común del programa para la República Unida de Tanzania;

4. *Decide también* que el documento común revisado del programa para el país se publicará en los sitios web de los respectivos organismos a más tardar seis semanas después de su examen, y que la secretaría facilitará a los miembros de la Junta Ejecutiva, previa solicitud, un ejemplar impreso de ese documento revisado;

5. *Destaca* que, de conformidad con sus decisiones 2001/11 y 2006/36, los componentes de los respectivos organismos del documento común del programa para el país serán aprobados en forma automática, sin presentación ni debate, a menos que un mínimo de cinco miembros hayan comunicado por escrito a la secretaría, antes de la sesión, su deseo de señalar ese documento a la atención de la Junta Ejecutiva.

*23 de junio de 2010*

**2010/26****Informe bienal sobre la evaluación**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma conocimiento* del informe bienal sobre la evaluación (DP/FPA/2010/19) y la correspondiente respuesta de la administración;

2. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el UNFPA para fortalecer sus recursos humanos en toda la organización a fin de aplicar la política de evaluación, y su decisión de invertir fondos para reforzar los conocimientos especializados del personal, incluidas la gestión basada en los resultados y la estructura, metodología, aplicación y realización de evaluaciones;

3. *Pone de relieve* que es indispensable tener en cuenta la experiencia adquirida en las políticas, programas y operaciones futuros y *destaca* la importancia de aplicar el sistema de manera que la respuesta a las recomendaciones de las evaluaciones descentralizadas y el seguimiento de su aplicación sean sistemáticos y que se dé difusión a esa experiencia;

4. *Reconoce* que es necesario aplicar metodologías basadas en datos empíricos para que los programas y proyectos puedan ser evaluados y, a ese respecto, *acoge con beneplácito* el compromiso del UNFPA de formular directrices sobre la programación basada en datos empíricos en 2010, como se pide en la decisión 2009/18;

5. *Subraya* la necesidad de reforzar, en las actividades de evaluación, el control y la capacidad directiva de los países en que se ejecutan programas y, a ese respecto, *pide* al UNFPA que, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 62/208 de la Asamblea General, colabore con otras instituciones de las Naciones Unidas para optimizar el desarrollo de la capacidad de los organismos de ejecución asociados;

6. *Recuerda* sus decisiones 2008/12 y 2009/18, *pide* que en el plan bienal de evaluación se incluyan evaluaciones descentralizadas y centralizadas y *reitera* su solicitud de que el plan de evaluación esté vinculado al actual plan estratégico del UNFPA a fin de que la División de Servicios de Supervisión pueda dar garantías razonables de las constataciones de las evaluaciones, incluso de la experiencia adquirida y los efectos en los programas;

7. *Acoge con satisfacción* la prioridad que asigna el UNFPA a la realización, en el bienio en curso, de las evaluaciones de fin de ciclo de los programas por países en el penúltimo año de dichos programas y, a ese respecto, *aguarda con interés* esas evaluaciones y planes presupuestados de evaluaciones de esos programas, junto con los documentos de los programas por países que se examinen en su período de sesiones anual de 2011;

8. *Destaca* la importancia de que las entidades nacionales de contraparte y, cuando sea pertinente, los organismos asociados de las Naciones Unidas, participen en la tarea de mejorar la estructura y la ejecución de las actividades de programación y de aumentar la viabilidad de la evaluación de los programas por países, entre otras cosas tomando en consideración indicadores útiles, datos de referencia y medios de verificar los progresos que se logren;

9. *Reconoce* las medidas que ha adoptado el UNFPA para reforzar la supervisión de las evaluaciones descentralizadas y prestar apoyo para aumentar su alcance y su calidad y el cumplimiento de las normas y procedimientos, así como su utilización de esas evaluaciones y, a ese respecto, *destaca* la importancia de que el personal directivo superior demuestre su determinación de intensificar esas iniciativas;

10. *Reitera* que, de conformidad con la política de supervisión y la carta sobre la auditoría interna, la División de Servicios de Supervisión tiene acceso a todos los documentos del UNFPA, *expresa su preocupación* por el reducido número de evaluaciones que se han presentado a la División y *pide* al UNFPA que se atenga a las políticas y procedimientos vigentes y presente todas la evaluaciones y las correspondientes respuestas de la administración con carácter prioritario, estableciendo una base de datos que permita vigilar el cumplimiento de esas políticas y procedimientos;

11. *Toma conocimiento* de las constataciones del examen de la calidad de las evaluaciones en 2009 en el informe, entre ellas la proporción decreciente de evaluaciones realizadas de acuerdo con las normas establecidas para evaluar la pertinencia y los efectos de los programas, y *acoge con satisfacción* el compromiso

del UNFPA de subsanar los defectos de calidad de las evaluaciones a fin de mejorar la programación basada en datos empíricos;

12. *Reitera* su petición de que en los futuros informes bienales sobre la evaluación se aborden, entre otras cosas, las constataciones y recomendaciones de las evaluaciones, el análisis de los factores que influyen en la calidad y el seguimiento de las evaluaciones que realice el UNFPA;

13. *Acoge con beneplácito* la intención del UNFPA de mejorar la tasa de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación publicados en su sitio web, como se pide en la decisión 2009/18, y *solicita* que se facilite el acceso a esos informes;

14. *Reitera* que el Director de la División de Servicios de Supervisión es un funcionario independiente que rinde informes directamente a la Junta Ejecutiva sobre todas las actividades que lleve a cabo la División;

15. *Observa* que las constataciones contenidas en las evaluaciones son pertinentes para la preparación del examen de mitad de período del plan estratégico que se llevará a cabo en 2011;

16. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de la administración del UNFPA de elaborar una matriz para seguir de cerca la respuesta de la organización al informe bienal sobre la evaluación y *pide* que esa respuesta se aborde en el contexto del examen de mitad de período del plan estratégico;

17. *Decide* que en su segundo período ordinario de sesiones de 2010 examinará las evaluaciones temáticas del UNFPA, comenzando por la evaluación de la respuesta humanitaria del UNFPA;

18. *Aguarda con interés* el examen, en su período de sesiones anual de 2012, de la política de evaluación del UNFPA, en el que, entre otras cosas, se considerará la cuestión de si los recursos humanos y financieros asignados a las actividades de evaluación son suficientes.

25 de junio de 2010

**2010/27**

**Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2010**

*La Junta Ejecutiva*

*Recuerda* que en su período de sesiones anual de 2010:

**Tema 1**

**Cuestiones de organización**

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su período de sesiones anual de 2010 (DP/2010/L.2 y DP/2010/L.2/Corr.1);

Aprobó el informe sobre su primer período ordinario de sesiones de 2010 (DP/2010/15);

Acordó el siguiente calendario para sus próximos períodos de sesiones de 2010:

Segundo período ordinario de sesiones de 2010: 30 de agosto a 3 de septiembre de 2010;

Aprobó el programa provisional de trabajo de su segundo período ordinario de sesiones de 2010.

## **Serie de sesiones del PNUD**

### **Tema 2**

#### **Informe anual del Administrador**

Adoptó la decisión 2010/13, relativa al informe anual del Administrador sobre el plan estratégico, su ejecución y sus resultados en 2009;

Tomó nota del informe del PNUD sobre las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección en 2009 (DP/2010/17/Add.1) y el anexo estadístico (DP/2010/17/Add.2).

### **Tema 3**

#### **Compromisos de financiación contraídos con el PNUD**

Adoptó la decisión 2010/14, relativa a la situación de los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas para 2010 y años subsiguientes.

### **Tema 4**

#### **Evaluación**

Adoptó o aprobó la decisión 2010/15, relativa al informe anual sobre la evaluación en el PNUD;

Adoptó la decisión 2010/16, relativa al examen independiente de la política de evaluación del PNUD y la respuesta de la administración;

Tomó conocimiento de la evaluación del programa regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes, 2006-2010 (DP/2010/22), y la respuesta de la administración (DP/2010/23).

### **Tema 5**

#### **Informe sobre el Desarrollo Humano**

Tomó conocimiento de la información actualizada sobre las consultas celebradas acerca del *Informe sobre Desarrollo Humano* (DP/2010/24).

### **Tema 6**

#### **Programas por países y asuntos conexos**

Tomó conocimiento de la primera prórroga de un año de los programas para Albania, Bangladesh, Cabo Verde, Chad, Ghana, Guyana, Kirguistán, Mauritania, Seychelles, Sudáfrica, Ucrania y Viet Nam (DP/2010/25, cuadro 1);

Tomó conocimiento de la prórroga de seis meses del programa para la República Unida de Tanzania (DP/2010/25, cuadro 1);

Aprobó la segunda prórroga de un año del programa para Zimbabwe (DP/2010/25, cuadro 2);

Aprobó la primera prórroga de dos años de los programas para Namibia, Nepal y Sierra Leona (DP/2010/25, cuadro 2);

Tomó conocimiento de los siguientes proyectos de documento de programas regionales y por países y de las observaciones formuladas al respecto:

***África***

Proyecto de documento del programa para Swazilandia (DP/DCP/SWZ/2);

***Estados árabes***

Proyecto de documento del programa para el Iraq (DP/DCP/IRQ/1);

Proyecto de documento del programa para la Jamahiriya Árabe Libia (DP/DCP/LBY/2);

***Asia y el Pacífico***

Proyecto de documento del programa para Camboya (DP/DCP/KHM/2);

Proyecto de documento del programa para China (DP/DCP/CHN/2);

***Europa y Comunidad de Estados Independientes***

Proyecto de documento del programa regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes (DP/RPD/REC/2);

Proyecto de documento del programa para Azerbaiyán (DP/DCP/AZE/2/Rev.1);

Proyecto de documento del programa para Belarús (DP/DCP/BLR/2 y Corr.1);

Proyecto de documento del programa para Georgia (DP/DCP/GEO/2/Rev.1);

Proyecto de documento del programa para Serbia (DP/DCP/SRB/1 y DP/DCP/SRB/1/Add.1)

Proyecto de documento del programa para Turquía (DP/DCP/TUR/2).

**Tema 7**

**Informe de las Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS**

Adoptó la decisión 2010/17, relativa al informe de la Oficina de Ética del PNUD correspondiente a 2009.

**Tema 8**

**Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización**

Adoptó la decisión 2010/18, relativa al informe sobre los resultados obtenidos por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) en 2009.

**Tema 9**

**Voluntarios de las Naciones Unidas**

Adoptó la decisión 2010/19, relativa al informe del Administrador sobre los Voluntarios de las Naciones Unidas.

**Tema 10****Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer**

Adoptó la decisión 2010/20, relativa al informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

**Serie de sesiones de la UNOPS****Tema 11****Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Adoptó la decisión 2010/21, relativa al informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

**Serie de sesiones conjuntas****Tema 12****Auditorías internas y supervisión**

Adoptó la decisión 2010/22, relativa a los informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría interna y supervisión.

**Tema 13****Visitas sobre el terreno**

Tomó conocimiento de los informes siguientes:

- a) Informe sobre la visita conjunta a Rwanda (DP-FPA/2010/CRP.1);
- b) Informe sobre la visita del PNUD/UNFPA a la República Árabe Siria (DP/2010/CRP.2-DP/FPA/2010/CRP.1).

**Temas 6 y 16****Programas por países y asuntos conexos**

Adoptó la decisión 2010/25, relativa a la solicitud de la República Unida de Tanzania de que se presentara a las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) un proyecto de documento del programa común para el país.

**Serie de sesiones del UNFPA****Tema 14****Informe anual de la Directora Ejecutiva**

Adoptó la decisión 2010/23, relativa al informe de la Directora Ejecutiva del UNFPA sobre los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico del UNFPA en 2009.

### **Tema 15**

#### **Compromisos de financiación con el UNFPA**

Adoptó la decisión 2010/24, relativa al informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros donantes, y las proyecciones de ingresos para 2010 y años futuros.

### **Tema 16**

#### **Programas por países y asuntos conexos**

Tomó conocimiento de la prórroga de un año de los programas para Albania, Bangladesh, Cabo Verde, Chad, Ghana, Mauritania, Myanmar, Somalia, Sudáfrica, Ucrania y Viet Nam;

Tomó conocimiento de la prórroga de seis meses del programa para la República Unida de Tanzania;

Aprobó la prórroga de dos años de los programas para Namibia, Nepal, el Pakistán y Sierra Leona;

Aprobó la segunda prórroga de un año del programa para el Irán (República Islámica del);

Tomó conocimiento de los siguientes proyectos de documento de programas por países y de las observaciones formuladas al respecto:

#### ***África***

Proyecto de documento del programa para Swazilandia (DP/FPA/DCP/SWZ/5)

#### ***Estados árabes***

Proyecto de documento del programa para el Iraq (DP/FPA/DCP/IRQ/1)

Proyecto de documento del programa para el Territorio Palestino Ocupado (DP/FPA/DCP/OPT/4)

#### ***Asia y el Pacífico***

Proyecto de documento del programa para Camboya (DP/FPA/DCP/KHM/4)

Proyecto de documento del programa para China (DP/FPA/DCP/CHN/7)

Proyecto de documento del programa para la República Democrática Popular de Corea (DP/FPA/DCP/PRK/5)

#### ***Europa oriental y Asia central***

Proyecto de documento del programa para Azerbaiyán (DP/FPA/DCP/AZE/3)

Proyecto de documento del programa para Belarús (DP/FPA/DCP/BLR/1)

Proyecto de documento del programa para Georgia (DP/FPA/DCP/GEO/2)

Proyecto de documento del programa para Turquía (DP/FPA/DCP/TUR/5).



**Tema 17**  
**Evaluación**

Adoptó la decisión 2010/26, relativa al informe bienal sobre la evaluación.

**Tema 18**  
**Otros asuntos**

Celebró las siguientes sesiones informativas y actos:

***PNUD***

Sesión informativa sobre la evaluación internacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

Recepción e inauguración de la exposición de fotografías *Picture This: Caring for the Earth*;

***UNFPA***

Acto especial: debate del panel sobre la erradicación de la pobreza y la importancia de la salud sexual y reproductiva;

***PNUD/UNFPA***

Acto conjunto paralelo sobre la respuesta humanitaria y en situaciones de emergencia;

***PNUD/UNFPA/UNOPS***

Panel sobre el papel del PNUD, el UNFPA y la UNOPS en el desarrollo de la capacidad y el aumento de la eficacia.

*1 de julio de 2010*

## Plan de trabajo provisional de la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA para el segundo período ordinario de sesiones de 2010

(30 de agosto a 3 de septiembre de 2010, Nueva York)

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
<b>Lunes</b> <b>30 de agosto</b>	10.00 a 13.00 horas	1	Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del programa y el plan de trabajo del período de sesiones</li> <li>• Aprobación del informe sobre el período de sesiones anual de 2010</li> </ul>
			<b>Serie de sesiones del UNFPA</b> Declaración de la Directora Ejecutiva del UNFPA
	15.00 a 17.30 horas	8	Declaración de la Directora Ejecutiva del UNFPA (continuación) Programas por países del UNFPA y asuntos conexos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de programas por países</li> <li>• Proyectos de documento de programas por países</li> </ul>
	17.30 a 18.00 horas		<i>Consultas oficiosas sobre los proyectos de decisión</i>
<b>Martes</b> <b>31 de agosto</b>	10.00 a 12.00 horas	7	Evaluación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de la respuesta humanitaria del UNFPA</li> </ul>
	12.00 a 13.00 horas		<i>Consultas oficiosas sobre los proyectos de decisión</i>
	15.00 a 17.30 horas	5	<b>Serie de sesiones conjuntas</b> Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe conjunto del PNUD, el UNFPA y el UNICEF sobre metodologías presupuestarias armonizadas</li> </ul>
		6	Seguimiento de la reunión de la Junta de Coordinación del ONUSIDA <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA</li> </ul>
	17.30 a 18.00 horas		<i>Consultas oficiosas sobre los proyectos de decisión</i>
<b>Miércoles</b> <b>1 de septiembre</b>	10.00 a 13.00 horas		<b>Serie de sesiones del PNUD</b> Declaración del Administrador
		2	PNUD: asuntos financieros, presupuestarios y administrativos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen anual de la situación financiera en 2009</li> </ul>
	15.00 a 17.30 horas	2	PNUD: asuntos financieros, presupuestarios y administrativos (continuación)
	17.30 a 18.00 horas		<i>Consultas oficiosas sobre los proyectos de decisión</i>
<b>Jueves</b> <b>2 de septiembre</b>	10.00 a 13.00 horas	3	Programas por países del PNUD y asuntos conexos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de documentos de programas por países</li> <li>• Proyectos de documento de programas por países</li> </ul>

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prórroga de programas por países</li> <li>• Asistencia a Myanmar – Nota del Administrador</li> </ul>
	15.00 a 16.00 horas	4	<p><b>Serie de sesiones de la UNOPS</b></p> <p>UNOPS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en 2009</li> </ul>
	16.00 a 17.00 horas		<i>Ceremonia de despedida de la Directora Ejecutiva del UNFPA</i>
	17.00 a 18.00 horas	9	Otros asuntos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de las decisiones pendientes</li> </ul>
		1	Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de plan de trabajo para 2011</li> <li>• Plan de trabajo provisional para el primer período ordinario de sesiones de 2011</li> </ul>

**Viernes**  
**3 de septiembre**